

BUIN, 21 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3177 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício Exento N° 2228, de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

3.- El Memorándum N° 1155, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la exención en el pago de Derechos de Aseo para los años 2021-2023, a nombre de **Aurora Cortés Cadiu**. Se adjunta la siguiente documentación:

- **Providencia N° 11.686**, de fecha 29.09.2021, ingresada por Aurora Cortés Cadiu, donde solicita el pago exento de derechos de aseo domiciliario.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- Certificado de Residencia.
- Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 29.09.2021.
- Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 17.12.2021
- Impresión Consulta de Convenios, de fecha 17.12.2021.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2021 - 2022 - 2023**, al beneficiario que se indica a continuación:

Nº	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	%	CAUSAL
1	5107-4	AURORA DEL ROSARIO CORTÉS CADIU		ENRIQUE CHACÓN N° 545, VILLA TIERRAS DEL MAIPO.	100	RSH 0-40% MENORES INGRESOS

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldício N° 2228 de fecha 30 de Octubre de 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

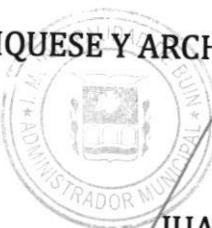
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2021\Aurora Cortes Cadiu.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde